

CONDICIONES GENERALES

1.-DATOS GENERALES: SLS – Sport Learning Schools, S.L. – Av. General Perón, 10, 1º D – 28020 Madrid (España) – CIF: B-86364981

2.-REGULACIÓN JURIDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de SLS, cuyo objeto el campus de verano Fundación Real Madrid -Campus Experience ubicado en Chichester, Reino Unido.

3.-INSCRIPCIÓN, PRECIO, Y FORMA DE PAGO Para inscribirse en el programa elegido, envíe a nuestras oficinas la Ficha de Inscripción cumplimentada junto con el pago de la reserva de plaza correspondiente (deducible del pago final). Se aconseja que la inscripción se haga como mínimo un mes antes de la fecha de comienzo del curso. No se tramitará ninguna solicitud de inscripción que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago de la reserva. El resto de precio del Programa contratado, debería ser abonado a SLS contra la entrega de la documentación del Programa, que deberá realizarse antes de la fecha de salida para que el participante conozca con antelación los datos específicos del programa. Las inscripciones son personales e intransferibles.

4.- **Los precios del programa** están sujetos a posibles variaciones, tanto al alza como a la baja, como consecuencia de la fluctuación de las divisas. El coste del programa está calculado sobre el cambio de 1 € - 0,78 libras esterlinas. Las variaciones en los precios, de producirse, serán notificadas al consumidor por escrito, pudiendo éste, cuando la variación sea significativa, desistir del viaje, sin penalización alguna, o aceptar la modificación del contrato.

5.- CANCELACIÓN, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CONSUMIDOR. En el caso de que un participante decidiera cancelar el Programa contratado, debe notificarlo por escrito a SLS. El consumidor tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado a SLS. No obstante, el consumidor deberá abonar y, en su caso, SLS podrá retener la cantidad correspondiente a los daños que se hayan ocasionado a SLS, entre los que se encuentran los gastos de todo tipo en que haya incurrido SLS hasta esa fecha. A título enunciativo, pero no limitativo: pagos a terceros intervinientes en el programa: escuelas, residencias, compañías aéreas, aseguradoras, llamadas telefónicas, así como cualquier otro gasto de infraestructura o logística, entre otros. Con el fin de informar al consumidor del importe aproximado de las retenciones o cobros que se efectuarán y al margen de su ulterior determinación, las retenciones o cobros por desistimiento ascenderán a: 10% del precio del programa, si la anulación se produce entre 44 y 30 días de la fecha del inicio del programa. 50% dentro de los 3 días anteriores al inicio del programa. 100% en caso de no presentación en la salida. Los gastos de gestión (600 €) deben ser abonados a SLS en todo caso y, del mismo modo, no serán objeto de devolución, excepto si se contrata el seguro de cancelación. El consumidor no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez haya iniciado el Programa, lo abandone por voluntad propia, de sus padres o de sus representantes legales. Estas penalizaciones no operarán en el caso de que la cancelación, por parte del consumidor, se deba a motivos de fuerza mayor. Sin perjuicio del momento en que se produzca la cancelación, el consumidor deberá asumir, siempre y en todo caso, el importe del billete de avión cuando este haya sido emitido y no sea posible el reembolso del mismo, con independencia de que el consumidor ejercite cuantas acciones le incumbiese frente a la compañía emisora.

6.-ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA. SLS se compromete a facilitar a los consumidores la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones: a. En el supuesto de que, antes del inicio del Programa, SLS se vea obligada a modificar de manera significativa, algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. Éste podrá optar por resolver el contrato, sin que le sea realizado cargo alguno, o bien aceptar una modificación en el contrato. En este último supuesto, SLS precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del Programa. b. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del Programa. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión a SLS en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la resolución del Programa sin penalización alguna. c. En el supuesto de que SLS se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas por causas no imputables al consumidor, o bien en el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), SLS ofrecerá al consumidor un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa. En este supuesto, además, SLS deberá indemnizar al consumidor por el incumplimiento del contrato, con las siguientes cantidades: 5% del precio del programa si la anulación se produce entre 60 y 45 días de la fecha del comienzo del programa. 10% del precio del programa, si la anulación se produce entre 44 y 30 días de la fecha del comienzo del programa. 15% entre 29 días y 10 días de la fecha del comienzo del programa. 30% entre 9 días y 4 días de la fecha del comienzo del programa. 50% dentro de los 3 días anteriores al comienzo del programa. 100% en caso de no cumplimiento en la salida.

d. No existirá obligación por parte de SLS de indemnizar al consumidor cuando la cancelación del Programa se deba a motivos de fuerza mayor. Tampoco existirá obligación por parte de SLS de indemnizar a los consumidores en el caso de que la cancelación del programa se produzca por no alcanzar el número mínimo de personas requerido para la efectiva realización del mismo. En estos casos, SLS notificará por escrito al consumidor, con un mínimo de quince días de antelación a la fecha de inicio del programa, que no se ha alcanzado el número mínimo de participantes y que, por lo tanto, el programa ha sido anulado. En este supuesto de cancelación del programa por no alcanzarse el número mínimo de participantes, el consumidor tendrá derecho al reembolso de todas las cantidades que hubiese abonado por el programa sin penalización alguna. f. Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el consumidor, éste dispondrá de un plazo de quince días para presentar una reclamación por escrito ante SLS, con independencia de las acciones que le ofrezca el ordenamiento jurídico. En el caso de que alguna parte del programa no haya podido realizarse, el consumidor tendrá exclusivamente derecho al reembolso de esa parte.

7.-USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAISES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS, Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO El consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en el país de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en

general, el estilo de vida de los, suele ser muy diferente al modo de vida y costumbres habituales en España. En éste sentido, el consumidor debe adaptarse a las mismas. El consumidor se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el Programa, así como las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc, que colaboran con SLS en la realización del Programa. En particular, el consumidor se compromete a respetar las normas relativas a los horarios, obligación de asistencia a clase, normas de conducta y convivencia con los profesores y compañeros, prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y drogas, etc. SLS entregará al consumidor una copia de las Normas de disciplina aplicables a los diversos Programas. En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, faltas de disciplina, o incumplimiento de las Normas de disciplina de las Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., el consumidor podrá ser expulsado del programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad de su incumbencia.

8.- PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN Todos los consumidores que contraten los Programas de SLS, deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual de lectura mecánica o pasaporte electrónico con al menos 6 meses de validez desde la fecha de comienzo del curso, DNI, permiso de viaje, etc.), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el Programa contratado. En el caso de que un participante no pueda salir de viaje al no tener sus documentos en regla, se considerará este hecho como anulación del programa en el día de la salida, no siendo SLS responsable de los gastos ocasionados por esta situación. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, correrá por cuenta del consumidor.

9.-SEGUROS Los consumidores gozan de la cobertura de un seguro multiasistencia, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por SLS con la empresa aseguradora Avi International. Con la documentación final del Programa, se adjunta una copia de la Póliza de Seguro. SLS actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y los consumidores que contratan alguno de nuestros Programas. Los gastos médicos que sobrepasen la cobertura del seguro médico correrán por cuenta del cliente.

10.-TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO El participante deberá poner en conocimiento de SLS si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que, el tiempo de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que le acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, la empresa SLS se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones. Asimismo, en el caso de que, durante el desarrollo del programa, el participante necesite tratamiento médico, y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente sin que SLS haya podido localizar a sus padres, tutores o representantes legales, SLS queda autorizada para tomar las medidas que considere más oportunas para la salud del consumidor.

11.- ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VIAJES La organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes Programas es realizada por una agencia de viajes con C.J.C. autorizado CG914. SLS actúa únicamente como intermediario entre el consumidor y la Agencia de Viajes. Por este motivo la empresa SLS se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de las cancelaciones, cambios horarios o de ruta, retrasos, accidentes, pérdidas de equipaje, etc.

12.- UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LOS CONSUMIDORES Se concede permiso expreso a SLS para utilizar los materiales fotográficos o de cualquier otro tipo en los que aparezcan los participantes para promoción o publicidad de sus programas siempre que no exista oposición expresa previa por parte del consumidor. No obstante, la autorización tácita a la que nos referimos será revocable en cualquier momento por el consumidor, pero habrán de indemnizarse, en su caso, los daños y perjuicios causados a SLS.

13.-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal, SLS le informa que sus datos personales contenidos en estas condiciones generales, serán incorporados a un fichero (cuyo responsable y titular es Sport Learning School S.L), para las finalidades comerciales y operativas de SLS. Autorización de cesión de datos. En atención a que resulta imprescindible y necesaria la comunicación de determinados datos relativos al participante, que deben conocer las empresas o entidades colaboradoras de SLS en la ciudad de destino, el participante autoriza expresamente que puedan ser cedidos los correspondientes datos personales. La aceptación de estas condiciones generales, implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento, y para su uso con dichas finalidades. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación a la siguiente dirección: Av. General Perón, 10 – 1ºD 28020 Madrid, indicando como destinatario al responsable de informática o a la dirección de correo electrónico: info@futbolcamp.es

14.- VIGENCIA La vigencia de estas condiciones generales será del 11 de Noviembre de 2015 al 31 de Agosto de 2016, ambos incluidos.

15.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable.

Firma de uno de los padres o Tutor

Firma del estudiante